



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
Acreditada Resolución Nro. 173-SE-33-CACES-2020



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

PLIEGO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO

CÓDIGO DEL PROCESO:

PE-UTN-2026-02

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

**“CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE
DATOS ESPECIALIZADA EN AGRICULTURA, CIENCIAS
BIOLÓGICAS, SALUD Y MEDIO AMBIENTE PARA LA
BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE.”**

Ibarra, 19 de junio de 2026



CONTENIDO

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO PARA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN,

- 2.1.1 Antecedentes.
- 2.1.2 Objetivos (General y Específico)
- 2.1.3 Alcance.
- 2.1.4 Metodología de Trabajo
- 2.1.5 Información que dispone la entidad.

2.2 Presupuesto referencial.

2.3 Productos o servicios esperados.

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Plazo de ejecución.

3.2 Vigencia de la Oferta.

3.3 Inicio de ejecución contractual.

3.4 Forma de pago

3.5 Moneda de cotización y pago.

SECCIÓN IV ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

4.1 Publicación y forma de presentación de la oferta.

4.2 Cronograma del proceso.

4.3 Idioma.

4.4 Moneda.

SECCIÓN V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1 Integridad de la oferta.

5.2 Evaluación de la oferta (cumple/ no cumple).

5.3 Parámetros de calificación.

- 5.3.1 Requisitos mínimos de la oferta técnica y económica

SECCIÓN VI. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE



II. CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO PARA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

SECCIÓN I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 1.1 Comisión Técnica/ técnico del proceso
- 1.2 Participación
- 1.3 Invitación al proveedor
- 1.4 Presentación y apertura de oferta
- 1.5 Obligaciones del oferente
- 1.6 Audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones
- 1.7 Convalidación de errores de forma
- 1.8 Causas de rechazo
- 1.9 Adjudicación y notificación
- 1.10 Cancelación del procedimiento
- 1.11 Declaratoria de procedimiento desierto
- 1.12 Moneda de cotización y pago
- 1.13 Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información
- 1.14 Publicación

SECCIÓN II FORMULARIOS DE LA OFERTA (INTEGRIDAD DE LA OFERTA)

FORMULARIO 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO.

FORMULARIO 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

FORMULARIO 1.3 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

FORMULARIO 1.4 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

FORMULARIO 1.5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

FORMULARIO 1.6 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN



I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO PARA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO PE-UTN-2026-02

SECCIÓN I INVITACIÓN

De acuerdo con el Pliego de CONTRATACIÓN INTERNACIONAL elaborado por la **UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE (UTN)**, y aprobado por el PhD. Miguel Naranjo Toro, en su calidad de Rector, se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación o bajo cualquier relación comercial, legalmente capaces para contratar, a que presenten su oferta, dentro del presente Proceso de CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, para la **“CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS ESPECIALIZADA EN AGRICULTURA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, SALUD Y MEDIO AMBIENTE PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE”**.

El presupuesto referencial es de USD 8.363,00 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA.

El plazo de ejecución del contrato es de 365 días, contados a partir de la activación del servicio que será dentro de los 15 días hábiles a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

Posteriormente, una vez concluido el plazo de ejecución, se suscribirá el acta de entrega-recepción única e informe del administrador de contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego y demás información considerada como relevante, estará disponible sin ningún costo en la página web de la Universidad Técnica del Norte: www.utn.edu.ec con el fin de garantizar los principios de concurrencia, publicidad y transparencia. De igual forma se publicará en el portal institucional del SERCOP: www.compraspublicas.gob.ec , código del proceso: **PE-UTN-2026-02**.
2. Los interesados podrán formular preguntas, a través del email institucional del funcionario encargado del proceso al correo electrónico bvespinosa@utn.edu.ec en el término de **2 días**, contados a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establecido en el calendario del proceso. La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de **1 día** subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. **La oferta**, deberá encontrarse en formato pdf firmadas electrónicamente (por cualquier aplicativo del país donde se realice la contratación) por el Representante Legal (proveedor) o su delegado a través de un Poder Especial, lo mencionado conforme lo establecido en el Art. 43 Reglamento



General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y deberá enviarse al email institucional del funcionario encargado del proceso al correo electrónico bvespinosa@utn.edu.ec, con copia acpijalo@utn.edu.ec hasta **las 10H00 del Martes 30 de junio de 2026**, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso.

4. El cronograma del proceso se ejecutará de acuerdo a los siguientes días término:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del procedimiento	Viernes 19 de junio de 2026	17H00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	Martes 23 de junio de 2026	17H00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	Miércoles 24 de junio de 2026	17H00
4	Fecha límite entrega de ofertas	Martes 30 de junio de 2026	10H00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	Martes 30 de junio de 2026	11H00
6	Fecha estimada de adjudicación	Martes 14 de julio de 2026	17H00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo con el siguiente cronograma (3 días).

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	Viernes 03 de julio de 2026	17H00
Fecha límite para convalidación errores	Miércoles 08 de julio de 2026	17H00
Fecha estimada de adjudicación	Miércoles 15 de julio de 2026	17H00

5. El pago por el servicio se realizará con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Universidad Técnica del Norte, relacionados con las Partidas Presupuestarias 530204 “**Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales**” conforme consta en las Certificaciones Presupuestarias Nro. 281 de fecha 18 de mayo de 2026, aprobadas por la Dirección Financiera de la UTN, por un valor total de USD. \$ USD 8.363,00 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA.
6. Al ser una suscripción el pago es 100% a la firma del contrato, posterior a la activación del servicio y entrega de la factura, adicionalmente el Administrador del contrato debe presentar un informe en el que se evidencie la activación del servicio por parte del proveedor.
7. El proceso se ceñirá a lo establecido en el Art. 5 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
8. La Universidad Técnica del Norte, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el presente procedimiento, situación que no dará lugar a pago de indemnización alguna.

Ibarra, a 19 de junio del 2026

Dr. Miguel Naranjo Toro Ph.D
RECTOR
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El presente proceso tiene como propósito seleccionar la oferta de bienes de origen extranjero de mejor calidad y costo, a través de la **“CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS ESPECIALIZADA EN AGRICULTURA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, SALUD Y MEDIO AMBIENTE PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE”**

2.1.1 Antecedentes.-

La Universidad Técnica del Norte, como institución de educación superior de gran prestigio en la región norte del país y reconocida por su valiosa contribución al conocimiento de las nuevas generaciones, reconoce la importancia del uso adecuado de los recursos bibliográficos. Su relevancia radica en la recopilación y organización de registros de publicaciones científicas y académicas, tales como revistas, artículos, ponencias, congresos, entre otros, abarcando así diversas áreas del saber.

En la actualidad, los avances tecnológicos han facilitado significativamente el acceso a la información digital, lo que representa un beneficio para toda la comunidad universitaria, incluyendo a docentes, estudiantes y personal administrativo. Esto permite a los investigadores acceder de manera rápida y eficiente a la información referencial contenida en estos recursos, así como realizar evaluaciones del desempeño investigativo. Además, posibilita mantenerse actualizados con publicaciones relevantes y de alto impacto en sus respectivas áreas de especialización.

Un aspecto clave para fortalecer la investigación es el uso de bases de datos especializadas, mismas que permiten obtener una visión amplia sobre la relevancia de las revistas dentro de sus categorías temáticas. En este contexto, la base de datos especializada en agricultura, ciencias biológicas, salud y medio ambiente facilita el descubrimiento de contenido relevante y actualizado que apoya la toma de decisiones y mejora la calidad de los trabajos de investigación.

2.1.2 Objetivos (General y Específico)

GENERAL:

Impulsar la investigación científica mediante el uso de una base de datos especializada en ciencias agrícolas, medio ambiente y desarrollo rural, que facilite el acceso a información relevante y contribuya al análisis y mejora de la producción académica.



ESPECÍFICOS:

- Fomentar el uso efectivo de bases de datos especializadas para apoyar el desarrollo de la investigación científica.
- Mejorar la calidad y el impacto de la producción académica a través del acceso a información actualizada y pertinente.
- Promover la integración de recursos especializados en los procesos de investigación académica.

2.1.3 Alcance:

Con la contratación de la base de datos especializada se beneficiará a toda la comunidad universitaria, como son docentes, personal administrativo y estudiantes en todas las modalidades

2.1.4 Metodología de Trabajo:

A partir de la fecha de suscripción del contrato, el proveedor habilitará el acceso a la base de datos, habilitando varias IP para el uso local y un método de acceso remoto que no sea mediante Proxy.

La Universidad Técnica del Norte facilitará a los usuarios, el acceso a los recursos a través de la plataforma virtual de la Biblioteca donde se colocará el enlace de acceso a la base de datos, garantizando el ingreso dentro y fuera del campus universitario.

Con relación al uso del recurso, el Contratista ofrecerá soporte técnico y al menos una capacitación virtual al año con una duración de una hora.

2.1.5 Información que dispone la Entidad:

Para garantizar la calidad de la información que recibirán los usuarios, se han implementado métodos que avalen la suscripción de estos recursos bibliográficos de acuerdo con las carreras ofertadas por la Institución; uno de ellos es con las capacitaciones dictadas por los funcionarios de Biblioteca Universitaria a la comunidad universitaria, dando a conocer los beneficios de utilizar estas BDD, donde se manifiesta sobre la información actualizada que contienen éstas.

2.2 PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El presupuesto referencial es de USD 8.363,00 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA..



2.3 PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS.

Los términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

ITEM	CÓDIGO CPC	SERVICIO A CONTRATAR	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	843000011	CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS ESPECIALIZADA EN AGRICULTURA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, SALUD Y MEDIO AMBIENTE PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	<p>Descripción del servicio a contratar: Integración a bases de datos con literatura científica, revisiones críticas, diagnósticos y mapas de distribución para apoyar la investigación y la toma de decisiones en agricultura, ciencias biológicas, salud y medio ambiente. Acceso a +900,000 documentos a texto completo (septiembre 2025). Alcance al 73% artículos de revistas y 27% literatura gris (congresos, informes). Disponibilidad al 70% del contenido que no se encuentra en acceso abierto. Cobertura en +700 revistas de 81 países. Representación global: Europa 32%, Asia 15%, Latinoamérica 11%, África 5%. Acceso a más de 1200 artículos. Información indexada en Scopus, CAB Abstracts, Google Scholar y más. Contribuye al cumplimiento de los ODS y a la seguridad alimentaria a nivel global. Descripciones de hongos y bacterias (DFB) Acceso a +2,000 fichas diagnósticas de hongos y bacterias. Archivo completo desde 1964. Referencia oficial en taxonomía y diagnóstico. Ilustraciones y descripciones detalladas. Mapas de distribución de plagas de plantas Publicadas desde 1951, en colaboración con EPPO. Acceso a +700 mapas sobre distribución mundial de plagas agrícolas. Información validada por especialistas internacionales. Herramienta esencial para decisiones fitosanitarias y</p>	UNIDAD	1



			comercio internacional. Mapas de distribución de enfermedades de las plantas Publicaciones desde 1942, también con EPPO. Mapas sobre hongos, bacterias, virus y nematodos. Brinda cobertura para mejorar la bioseguridad agrícola y gestionar eficazmente las enfermedades.		
--	--	--	---	--	--

SECCIÓN III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Plazo de ejecución.- El plazo de ejecución del contrato es de 365 días, contados a partir de la activación del servicio que será dentro de los 15 días hábiles a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

Posteriormente, una vez concluido el plazo de ejecución, se suscribirá el acta de entrega-recepción única e informe del administrador de contrato.

3.2 Vigencia de la oferta.- Las ofertas presentadas tendrán una vigencia mínima de 90 días.

3.3 Inicio de ejecución contractual.- A partir del día siguiente a la activación del servicio que será dentro del plazo de 15 días posteriores a la suscripción del contrato.

3.4 Forma de pago.- Al ser una suscripción el pago es 100% a la firma del contrato, posterior a la activación de los servicios y entrega de factura, adicionalmente el Administrador del contrato debe presentar un informe en el que se evidencie la activación de los servicios por parte del contratista.

3.5 Moneda de cotización y pago.- La oferta económica deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

SECCIÓN IV

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

4.1 Publicación y forma de presentación de la oferta.- El pliego y demás información considerada como relevante, estará disponible sin ningún costo en la página web de la Universidad Técnica del Norte: www.utn.edu.ec con el fin de garantizar los principios de concurrencia, publicidad y transparencia. De igual forma se publicará en el portal institucional del SERCOP: www.compraspublicas.gob.ec.

La Universidad Técnica del Norte receptorá las ofertas en el correo electrónico del funcionario encargado del proceso (Unidad de Adquisiciones-UTN) (bvespinosa@utn.edu.ec) con copia al correo acpjjalo@utn.edu.ec en formato pdf



firmadas electrónicamente (por cualquier aplicativo del país donde se realice la contratación) por el Representante Legal (proveedor) o su delegado a través de un Poder Especial, lo mencionado conforme lo establecido en el Art. 43 Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se solventarán preguntas y se emitirán las correspondientes respuestas y aclaraciones, se solicitará convalidación de errores y la recepción de los mismos únicamente por el correo electrónico definido por la Institución y que estará indicado en la convocatoria del procedimiento y de acuerdo al cronograma del proceso. La oferta deberá contener los formatos de los formularios que se adjuntan al pliego.

Los oferentes, de forma obligatoria, deberán revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido de los oferentes al revisar el pliego no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta. En caso de no cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego la oferta será descalificada.

4.2 Cronograma del proceso.- El cronograma del proceso será establecido por la entidad y constará en el pliego del proceso. Las fechas límite y las horas establecidas serán las que correspondan a la hora ecuatoriana.

4.3 Idioma.- La documentación que contempla la oferta, así como la correspondencia relacionada debe ser redactada en idioma español.

Los documentos digitalizados no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán solventarse por parte del oferente, rubricando al margen.

4.4 Moneda.- La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

SECCIÓN V

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1 Integridad de la oferta.- La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "CUMPLE / NO CUMPLE".

5.2 Evaluación de la oferta (cumple/ no cumple).- Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

5.3 Parámetros de calificación.- Los parámetros definidos por la entidad de obligatorio cumplimiento son las siguientes:

5.3.1 Requisitos mínimos de la oferta técnica y económica.- El oferente deberá presentar como parte de su oferta técnica y económica la siguiente información:



- Integridad de la oferta (formularios adjuntos con la información del oferente y firmados electrónicamente).
- Equipo mínimo (no aplica).
- Personal Técnico Mínimo (no aplica).
- Experiencia mínima del personal técnico (no aplica).
- Experiencia general y específica.

General:

La Experiencia general podrá ser acreditada durante los últimos 20 años previos a la publicación del procedimiento de contratación; el oferente deberá demostrar la experiencia en provisión de bases de datos. Para lo cual deberá adjuntar documentos que certifiquen ventas previas como son: contratos y/o facturas, y/o actas de entrega recepción definitiva, con instituciones públicas y/o privadas que sumados den un valor mínimo de USD. \$1.672,60 en territorio ecuatoriano y/o en otros países a nivel mundial.

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contrato o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

Si la documentación a entregar en cumplimiento del parámetro solicitado se encuentra suscrito con firmas manuscritas, el oferente procederá a escanear la documentación y suscribir electrónicamente el respectivo archivo pdf (plasmar su firma electrónica en cualquier parte del documento), aplica también para el caso de presentarse documentación suscrita o emitida por un tercero con firma manuscrita. Para el caso de documentación que tenga sólo firmas electrónicas, remitir el archivo original. Se prohíbe la consolidación de archivos que contengan firma electrónica de un tercero para su posterior firma. En todo caso, se aplicará lo establecido en el Art. 43 del RGLOSNC.

Específica:

La Experiencia Especifica podrá ser acreditada durante los últimos 20 años previos a la publicación del procedimiento de contratación; el oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión del servicio de CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS ESPECIALIZADA EN AGRICULTURA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, SALUD Y MEDIO AMBIENTE PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE. Para lo cual deberá adjuntar documentos que certifiquen ventas previas como son: contratos y/o facturas, y/o actas de entrega recepción definitiva, con instituciones públicas y/o privadas que



sumados den un valor mínimo de USD. \$836,30, en territorio ecuatoriano y/o en otros países a nivel mundial.

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contrato o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones con relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

Si la documentación a entregar en cumplimiento del parámetro solicitado se encuentra suscrito con firmas manuscritas, el oferente procederá a escanear la documentación y suscribir electrónicamente el respectivo archivo pdf (plasmar su firma electrónica en cualquier parte del documento), aplica también para el caso de presentarse documentación suscrita o emitida por un tercero con firma manuscrita. Para el caso de documentación que tenga sólo firmas electrónicas, remitir el archivo original. Se prohíbe la consolidación de archivos que contengan firma electrónica de un tercero para su posterior firma. En todo caso, se aplicará lo establecido en el Art. 43 del RGLOSNC.

- Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

NRO.	OTROS PARÁMETROS	DESCRIPCIÓN DEL PARÁMETRO
1	Garantía de calidad	El proveedor como parte de su oferta entregará una garantía de calidad del servicio donde se compromete a brindar un servicio de calidad e ininterrumpido durante el plazo de ejecución. Se deberá establecer medios de comunicación (call center, números de contacto, correo electrónico u otro medio) a fin de que la entidad contratante reciba el soporte técnico del servicio en caso de ser necesario.
2	Carta Compromiso de Capacitación	El proveedor como parte de su oferta entregará una carta compromiso de capacitación en la que se compromete a ofrecer al menos una capacitación virtual al año con una duración de una hora cuyas horas y fechas serán definidas entre el Administrador de Contrato y Contratista antes de finalizar el plazo del servicio, dirigida al personal docente y/o administrativo de Biblioteca.



SECCIÓN VI

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.

6.2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE.-

- Designar un Administrador de Contrato.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los servicios recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato



II. CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO PARA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO PE-UTN-2026-02

1.1 Comisión Técnica/ técnico del proceso: El procedimiento presupone la conformación obligatoria de una Comisión Técnica, la que estará integrada de conformidad con el artículo 88 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, encargada del trámite del procedimiento en la fase precontractual. Esta Comisión analizará la oferta considerando los parámetros de calificación establecidos en este pliego, y recomendará a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto.

1.2 Participación:

Los oferentes que consideren que pueden cumplir con los requisitos establecidos en el pliego para la presente adquisición, pueden auto invitarse, siempre antes de la fecha límite para presentar las ofertas.

1.3 Invitación al proveedor: La entidad contratante convocará página web de la Universidad Técnica del Norte: www.utn.edu.ec con el fin de garantizar los principios de concurrencia, publicidad y transparencia. De igual forma se publicará en el portal institucional del SERCOP: www.compraspublicas.gob.ec.

1.4 Presentación y apertura de oferta: La establecida en la Sección IV Elaboración y Presentación de la Oferta numeral 4.1

1.5 Obligaciones del oferente: El oferente deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. La omisión o descuido del oferente al revisar dicho documento no le relevará de sus obligaciones con relación a la presentación de su oferta.

1.6 Audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones: En el día y hora señalados en la convocatoria para el efecto, se celebrará la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones en la cual la Comisión Técnica, explicará en términos generales el objeto de la contratación, absolverá las consultas, realizará las aclaraciones que el oferente efectúe respecto del pliego y proporcionará la información correspondiente a través del medio establecido en la convocatoria.

1.7 Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, los oferentes, en el término previsto en el cronograma, contado a partir de la fecha de notificación, podrán convalidarlos previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en los artículos 100 y 101 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto, a través del medio establecido en la convocatoria.

En ningún caso será posible convalidar lo siguiente:



- La falta de documentación e información que no tenga referencia en la oferta.
- El incumplimiento de requerimientos técnicos de la oferta.

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta. Los errores en los aspectos económicos y aritméticos de la oferta serán regulados por el SERCOP.

Las entidades contratantes no podrán, durante la etapa de convalidación de errores requerir a los oferentes documentos o información que no se encuentre referenciada en la oferta o condiciones que no hubieran estado previstas en el pliego.

Tampoco podrán las entidades contratantes dentro de esta etapa, formular aclaraciones, modificaciones o nuevos requerimientos respecto de las condiciones establecidas en el pliego, ni sobre las capacidades técnicas, económicas o legales de los oferentes.

1.8 Causas de rechazo: Luego de evaluada la oferta, la entidad contratante podrá rechazarla por las siguientes causas:

1.8.1 No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;

1.8.2 La existencia de errores no convalidables;

1.8.3 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple";

La oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento, si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente y que ha sido referida en cualquier documento de la oferta, no relacionada con el objeto mismo de la contratación, para validar la oferta presentada del procedimiento, a través del medio establecido en la convocatoria.

La adjudicación se circunscribirá a la oferta calificada. No se aceptarán ofertas alternativas.

1.9 Adjudicación y notificación: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, mediante Resolución motivada, con base en el resultado de la evaluación de la oferta reflejado en el informe elaborado por los integrantes de la Comisión Técnica, adjudicará el proceso al proveedor invitado si éste cumpliera con los parámetros de calificación establecidos en el pliego.

La notificación de la adjudicación se la realizará publicando la Resolución a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.10 Cancelación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la Invitación y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento mediante Resolución motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.11 Declaratoria de procedimiento desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante, podrá declarar desierto el procedimiento, si se produjere alguno de los



casos previstos en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dicha declaratoria se realizará mediante Resolución motivada de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

1.12 Moneda de cotización y pago: La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.13 Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información: En el caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y, en último caso, previo al trámite de terminación unilateral, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

1.14 Publicación: La máxima autoridad o su delegado tiene la obligación de publicar los procedimientos de contratación y la información relevante de los mismo en el Portal Institucional, tomando en consideración la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública en relación a los documentos considerados como relevantes.



SECCIÓN II FORMULARIOS DE LA OFERTA (INTEGRIDAD DE LA OFERTA)

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por (*nombre de la entidad contratante*) para la ejecución de (*detalle de los bienes o servicios*), luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta– posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente



- o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas (*bienes*)/ prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones(*servicios*); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
 6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
 7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
 8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
 9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
 10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.



11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
15. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.



16. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

17. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

18. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus



socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

19. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
20. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
21. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días).*
 - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.



- d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
- e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

NOTA: DE LOS NUMERALES DESCRITOS NO SE CONSIDERARÁN AQUELLOS QUE SEAN CONTRARIOS A LA NATURALEZA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EL ART. 5 DEL RGLOSNCP.



(Lugar y fecha)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

Ciudad:
Calle (principal):
No.:
Calle (intersección):
Teléfono(s):
Correo electrónico:
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):
R.U.C:

(Lugar y fecha)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)

1.3 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Hoja...de....

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
TOTAL					

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: *(en letras y números)*, más IVA

(Lugar y fecha)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN



(según el caso)

1.4 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los (*bienes o servicios*), en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la entidad contratante*).

ITEM	CÓDIGO CPC	SERVICIO A CONTRATAR	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD

(Lugar y fecha)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)

1.5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

(No aplica para contrataciones entre Entidades Públicas o sus subsidiarias)

Hoja.... de

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes o servicios)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

(Lugar y fecha)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)



1.6 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

NRO.	OTROS PARÁMETROS	DESCRIPCIÓN DEL PARÁMETRO

(Lugar y fecha)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)